MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2009 / 1

TEMUCO, 17 JUN 2019

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero, de fecha 29.05.2019, presentada por el contribuyente MILLAHUAL CHIHUAILLAN CÉSAR ENRIQUE.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855 de fecha 14.12.2018.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 708 recepcionado con fecha 07.06.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito, señala que el contribuyente no realizó la obtención de su licencia de conducir profesional clase A2P, A4 y B.
2. El Certificado N°166 de fecha 10.06.2019, de la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de Orden de Ingreso Municipal N°6107308.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**MILLAHUAL CHIHUAILLAN CÉSAR ENRIQUE**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$ 19.920.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO REALIZÓ LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A2P, A4 y B.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150302002002 Control de Licencias ($ 19.920).- Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1769157.